

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N° 1805 /

EN CONCON, **27 MAY 2024**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N° 617 del 23 de mayo de 2024.
- H. Ficha autorizada por Alcaldía de la actividad Presentación del Libro "Canción Del Viento".

CONSIDERANDO:

La presentación del libro "Canción del Viento" del escritor Álvaro Inostroza, es un poemario que dialoga con la obra de Gabriela Mistral. Es un libro enriquecido por las pinturas de Mario Murúa, que invita a explorar la poesía y honrar la memoria literaria latinoamericana. Abierto a toda la comunidad, busca fomentar la lectura, proporcionando un espacio reflexivo y enriquecedor. Por lo anterior, se considera la realización de esta actividad.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, actividad municipal Programa Recreativo Cultural, Abierto a la comunidad el día 31 de mayo de 2024 a las 18.30 horas, en la Biblioteca Pública Municipal N°235 "José Alejandro Naranjo Toro" la actividad denominada Presentación del Libro "Canción Del Viento".
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MST/pfc
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Cultura
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)